SEGUNDA PRORROGA DE PLAZO SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

ECUADOR

PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

Nº de Préstamo: BIRF-8667-EC

Título de la actividad: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA PARA EL PERFECCIONAMIENTO

DE COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE EN INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS

Nº de referencia: EC-SENESCYT-208214-CS-QCBS

El Gobierno del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial para la ejecución del PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR (PRETT), y tiene la intención de utilizar parte del financiamiento en estos servicios de consultoría. Para tal efecto, mediante Decreto Ejecutivo No. 364, se creó la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de "Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador" (EOD PRETT), quien se encargará de la ejecución de dicho proyecto.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen: el desarrollo de cursos o talleres a ser implementados a través de comunidades docentes de institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos que permitan fortalecer las competencias para enseñar y aprender en el nivel superior, como competencias de Comunicación, Manejo de información, Solución de problemas y Metacognición.

Los Términos de Referencia (TDR) completos pueden obtenerse en la dirección que figura a continuación https://eod-prett.senescyt.gob.ec/banco/.

La EOD PRETT invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a indicar su interés en brindar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los Servicios. Los criterios para conformar la lista corta son: (i) Experiencia general y específica de la firma consultora; (ii) capacidad técnica, legal y financiera de la empresa.

Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

Los Consultores interesados deben considerar el contenido de los párrafos de la Sección III, 3.14, 3.16 y 3.17 de las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión"* del Banco Mundial, julio de 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflicto de intereses.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una empresa conjunta y / o una sub consultora.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con el método Selección Basada en la Calidad y Costo, establecido en las Regulaciones de Adquisiciones antes mencionadas.

Las expresiones de interés deben entregarse por escrito o correo electrónico a la dirección que figura a continuación antes del **27 de enero de 2021**.

EOD Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Pública del Ecuador

Av. Patria y 10 de Agosto esquina, Edificio Banco de Préstamos, Piso 9.

170526, Quito- Ecuador

Tel: + (593 2) 3986388 ext. 5081

E-mail: adquisicionesprett@senescyt.gob.ec





